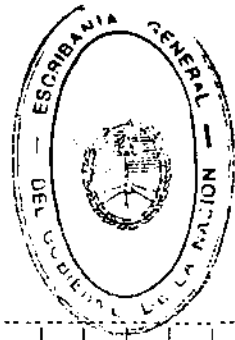


Listado Emitido el 14-01-94
A las 11:33

DERECHA OPERATIVA : - III - BELORANO
LINEA I SECTOR NORTE
LUGAR I (7466) - DEPOSITO DE LOCOMOTORAS BOULDORE
SECTOR I (1) - REPARACIONES ACCIDENT

M. E. y
O. y S. P.
59



N. U. M.	DENOMINACION	LOTE	CANTIDAD		SITUACION	ESTADO	SERIES QUE LO UTILIZAN
			CENSAL	ACTUAL			
00850600037	INYECTOR	1	12		A ESPERA DE REPARA.	BUENO	73
00850600450	EMBOLO COMPLETO	2	15		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73
00850702130	BOMBA COMP. EXTRAC. DE ACEITE	2	3		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73
00850801037	panel radiador	2	1		A ESPERA DE REPARA.	MALO	73
008508003137	NUCLEO RADIAADOR DOBLE	3	12		A ESPERA DE REPARA.	MALO	73
008508015537	INTERCAMBIADOR DE CALOR	2	2		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	73
00850700090	REGULADOR WOODWARD	2	6		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73
00850100037	compresor wbo 8103	2	3		A ESPERA DE REPARA.	BUENO	73
00850314037	CILINDRO DE FRENO	2	1		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	73
00850316590	CILINDRO	2	6		ESTADO NORMAL DE USO	REGULAR	73
00850316597	cilindro	2	2		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	73
00850317990	VALVULA MAG. PERSIANAS MV. SH	2	2		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73
00850404010	VALVULA DE FRENO INDEPENDIENT.	2	3		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73
00850505310	VALVULA 26F	2	1		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73
00850510310	VALVULA DE CONTROL	2	2		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73
00850523910	VALAV.	2	4		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73
00860301070	INTERRUPTOR ETS. P/TEMP. MOTOR	2	1		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73
00860302600	TERMOSTATO TA.	2	1		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73
00860304550	PRESIOSTATO "COS".	2	1		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73
00860305550	INTERRUPTOR	2	2		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73
00860401030	REGULADOR DE VOLTAJE ESTATICO	2	3		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73
00860404030	REGULADOR DE CARGA, COMPLETO	2	2		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73
00860404037	REGULADOR DE CARGA COMPLETO	2	2		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	73
00860600040	CONTACTOR	2	1		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73
00860601137	SOPLADOR	2	2		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	73

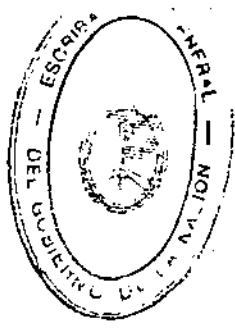
[Handwritten signatures and initials]

Listado Emitido el 14-01-94
A las 11:33

GERENCIA OPERATIVA I - III - BELGRANO
LINEA I SECTOR NORTE
LUGAR I (7466) - DEPOSITO DE LOCOMOTORAS BOULOGNE
SECTOR I (1) - REPARACIONES ACCIDENT

M.E. y
O. y S. P.

N. U. M.	DENOMINACION	LOTE	CANTIDAD		SITUACION	ESTADO	SERIES QUE LO UTILIZAN
			GENRAL	ACTUAL			
00860701210	RELE TDR-TDS-IDTC-IDW.COMP.	1	2		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73;
00860701270	RELE FSD.COMP.	1	4		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73;
00860706010	RELE F/USO GRAL.	2	6		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73;
00860706030	RELE P/USO GRAL.	2	3		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73;
00860706570	RELE-SA-74 V.CC,P/USO GRAL.	2	3		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73;
00870100057	GENERADOR PRINCIPAL	1	3		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	73;
00870103550	CARCAZA MOTOR TRACCION	2	8		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73;
00870103550	ROBINA COMP.F/POLO PRINCIPAL	2	1		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73;
00870103710	ROBINA COMP. DE CAMPO DIFERENC	1	4		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73;
00870103010	ROBINA COMP.DEL POLO PRINCIPAL	2	3		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73;
00870300057	GENERADOR AUXILIAR	2	4		A ESPERA DE REPARA.	BUENO	73;
00870301030	ARMADURA COMPLETA.	2	2		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73;
00870800040	MOTOR DE TRACCION 0 29, COMP.	1	3		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73;
00870800047	MOTOR DE TRACCION 0 29	2	3		REPARADO	BUENO	73;
00872001997	AUTOESTATO	2	17		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	73;
00875700000	VALVULA	2	6		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	73;
00875700007	BATERIAS	2	4		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73;
00875700000	VALVULA	2	44		A ESPERA DE REPARA.	HALO	73;
00875700000	RELE	2	2		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73;
00875700000	RELE	2	1		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73;
00875700000	RELE	2	1		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	73;



ANEXO

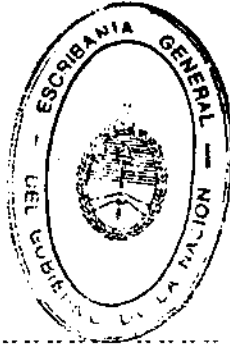


Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

Listado Emitido el: 14-01-94
A las: 11:34

GERENCIA OPERATIVA I - III - BELORANO
LINEA : SECTOR NORTE
LUGAR : (7467) - DESVIO DE COCHES BOULOGNE
SECTOR : (1) - REPARACIONES ACCIDENT

M. E. y
O. y S. P.



ANEXO



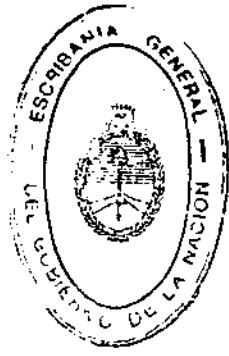
N. U. M.	DENOMINACION	LOTE	CANTIDAD		SITUACION	ESTADO	SERIES QUE LO UTILIZAN
			CENSAL	ACTUAL			
2701027007	MUELLE SEMIELIPTICO DE 10HOJAS	1	1		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	87:9A:
27030107008	APARATO TRACCION CHOQUE	2	1		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	30:31:32:94:87:9B:
27030107007	APARATO TRACCION CHOQUE	4	2		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	30:31:32:84:87:9B:8B:
		3	1		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	30:31:32:94:87:9B:
27030108137	CUERPO PARAGOLPE	4	1		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	30:31:32:87:8B:84:
27030440007	CILINDRO DE FRENO	1	8		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	87:9A:8B:
27030440007	MUELLE SEMIELIPTICO DE 8 HOJAS	2	8		A ESPERA DE REPARA.	MALO	30:31:32:
20410010000	VALVULA SAFORCADA	1	2		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	30:31:32:94:87:9A:8B:
23205810007	PAR MONTADO	2	5		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	87:9A:9B:
		1					
		2					

Handwritten signatures and scribbles:
 - Top right: "S" and "P" with arrows pointing to the table.
 - Middle: "A" and "B" with arrows pointing to the "SITUACION" column.
 - Bottom: "C" and "D" with arrows pointing to the "LOTE" column.
 - Large scribbles and initials are present throughout the right side of the page.

Listado Emitido el 14-01-94
A las 11:34

GERENCIA OPERATIVA I - III - BELGRANO
LINEA I SECTOR NORTE
LUDAR (7447) - DESVIO DE COCHES BOUNOGNE
SECTOR I (2) - ELECTRICIDAD

M.E. y
O. y S.P.
99



ANEXO



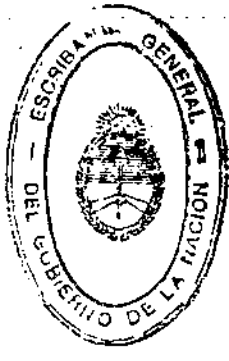
N. U. M.	DENOMINACION	LOTE	CANTIDAD		SITUACION	ESTADO	SERIES QUE LO UTILIZAN
			CENSAL	ACTUAL			
27050112457	ALTERNADOR XR40L	1	6		A ESPERA DE REPARA.	BUENO	87
27050113917	REGULADOR DE TENSION WF2/19	1	2		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	97:8A:8B
27050127157	REGULADOR FARIZZI	1	3		A ESPERA DE REPARA.	BUENO	84
27050129857	ALTERNADOR PARIZZI	2	3		A ESPERA DE REPARA.	BUENO	84
27051705730	BASE PARA ARTEFACTO	2	2		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	87:8A:8B
27051705737	BASE PARA ARTEFACTO	2	12		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	87:8A:8B
27051706150	CANAL ACRILICO	1	20		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	84
90283000007	GENERADOR XR.32 L. ALUMB.	2	1		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	88:30:31:32:87
90301490007	ALTERNADOR XR29L	3	1		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	30:31:32:87
90315020007	REGULADOR D300T2	4	2		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	30:31:32:87
90527210007	JUEGO DE BATERIA	2	4		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	87:8A:8B:30:31:32
		1	7		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	30:31:32:87:8A:8B:88

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: "9" and "C. G. J. M." with a signature.
 - Middle: A large signature.
 - Bottom: "L. S." and "A. A." with signatures.

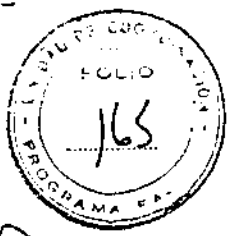
Listado Emitido el: 14-01-94
A las 11:35

M.E.Y
O.Y.G.P.
99

GERENCIA OPERATIVA I - III - BELGRANO
LINEA 1 SECTOR NORTE
LUGAR : (7467) - DESVIO DE COCHES BOULOGNE
SECTOR : (4) - CARPINTERIA



ANEXO



N. U. M.	DENOMINACION	LOTE	CANTIDAD		SITUACION	ESTADO	SERIES QUE LO UTILIZAN
			CENSAL	ACTUAL			
27022300650	PUERTA CERCERA	1	1		ESTADO NORMAL DE USO	REGULAR	8718A
27022300690	PUERTA CORREDIZA	2	3		ESTADO NORMAL DE USO	REGULAR	38,31,32,87
27022300750	PUERTA INTERMEDIA	2	5		ESTADO NORMAL DE USO	REGULAR	87,8A,8B
27022300800	PUERTA	1	1		ESTADO NORMAL DE USO	REGULAR	8A
27022333597	VENTANA	2	75		A ESPERA DE REPARA.	BUENO	38,31,32,87
270223335257	MARKO DE VENTANA	2	33		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	38,31,32,87
27022343150	PERSIANAS	2	11		ESTADO NORMAL DE USO	REGULAR	38,31,32,87
27022343157	PERSIANAS	2	6		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	38,31,32,87
27022399990	EQUILIBRADOR PERSIANA VENTANA	2	31		ESTADO NORMAL DE USO	REGULAR	87,8A,8B
27022706090	CERRADURA M/IZO.	2	20		ESTADO NORMAL DE USO	REGULAR	38,31,32,87
27022706097	CARRADURA M/IZO.	3	30		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	38,31,32,87
27031800550	PASAMANO COSTADO	2	102		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	38,31,32,87
27031800950	PASAMANO CURVO	2	7		ESTADO NORMAL DE USO	REGULAR	38,31,32,87
27080100117	ASIENTOS DE MADERA.	2	25		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	38,31,32,87
27080105617	RESFALDO DE MADERA	2	25		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	38,31,32,87
27080100010	APOYA PIE	2	39		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	38,31,32,87
27099999970	MOVIMIENTO DE ASIENTO	2	3		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	84
90223070007	MEDIO OJO DE RUEY MOVIL	1	1		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	8B
90223560000	VIDRIO DE SEGURIDAD LLAMINOSO	2	20		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	38,31,32,87
90224540000	CRISTAL PARA PUERTA DE ACCESO	2	12		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	38,31,32,87

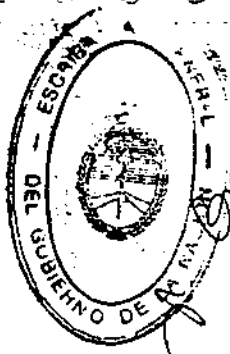
[Handwritten signatures and initials]

Listado Emitido el: 14-01-74
A las: 11:36

GERENCIA OPERATIVA : - III - BELORANO
LINEA : SECTOR MORTE
LUGAR : (7467) - DESVIO DE COCHES BOULOGNE
SECTOR : (5) - TAPICERIA

M.E. y
O.Y.S.P.
99

N. U. M.	DENOMINACION	LOTE	CANTIDAD		SITUACION	ESTADO	SERIES QUE LO UTILIZAN
			GENSAL	ACTUAL			
27031600497	FUELLES	1	14		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	87:BA:88
27000100177	ASIENTO	2	40		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	84
		2	73		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	87:BA:88
27000104150	CODERA	3	24		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	87:BA:88
		2	96		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	84
27000105657	RESPALDO	2	105		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	87:BA:88
		3	25		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	88
27200100487	RESPALDO DE ASIENTO	2					



[Handwritten signatures and initials]

ANEXO



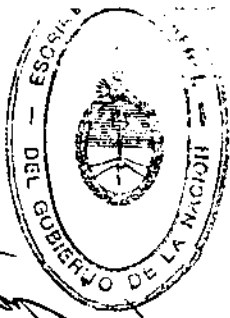
Listado Emitido el: 14-01-94
A las 11:44

GERENCIA OPERATIVA : - III - BELGRANO
LINEA : SECTOR NORTE
LUGAR : (7467) - DESVIO DE COCHES BOULOGNE
SECTOR : (1) - REPARACIONES ACCIDEN

M.E. y
O.y.S.P.
99

N. U. M.	DENOMINACION	CANTIDAD	N.U.M. CH.	DENOMINACION DE CHATARRA	CAN. KG
27838107877	FERNO UNION PARAGOLPE	41	180280110010	CHAT. HIERRO +6mm-450mmX1500mm	
27838108217	MANDIRULAS	81	180280110010	CHAT. HIERRO +6mm-450mmX1500mm	

Handwritten signatures and initials:
 Top left: *ls*
 Middle left: *77*
 Middle: *Handwritten signature*
 Middle right: *Handwritten signature*
 Bottom right: *Handwritten signature*



Listado Emitido el 14-01-94
A las 11:44

GERENCIA OPERATIVA : - III - BELGRANO
LINEA : SECTOR NORTE
LUGAR : (7466) - DEPOSITO DE LOCOMOTORAS BOULOGNE
SECTOR : (1) - REPARACIONES ACCIDENT

M.E. y
O. y S. P.
99

N. U. H.	DENOMINACION	CANTIDAD	N.U.H. CH.	DENOMINACION DE CHATAFRA	CAN.XO
00838801057	panel radiador	9	802181281081A	GRANEL	
00838805137	NUCLEO RADIADOR DOBLE	20	802181281081A	GRANEL	
00878807998	INDUCIDO MOT. TRACC. COMPLETO	1	802181100101VIEJO	CON MUCHA ADH. FERROSA	

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature at the top left.
 - "P.M." written vertically.
 - "Luz" written at the bottom left.
 - "S" written at the bottom left.
 - "D" written at the bottom left.
 - "G" written at the top left.
 - "S" written at the top left.



ANEJO



Listado Emitido el: 14-01-94
A las: 11:44

GERENCIA OPERATIVA : - III - BELGRANO
LINEA : SECTOR NORTE
LUGAR : (7466) - DEPOSITO DE LOCOMOTORAS BOULDORE
SECTOR : (1) - REPARACIONES ACCIDEN

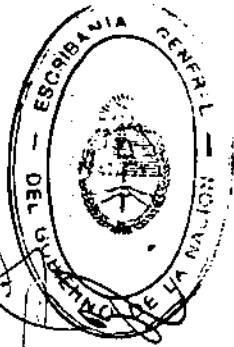
M.E. y
O.y.S.P.

99

N. U. M.	DENOMINACION	LOTE	CANTIDAD		SITUACION	ESTADO	SERIES QUE LO UTILIZAN
			CENSAL	ACTUAL			
8080000001	FAR MONTADO	1	1		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	89
8080000002	FAR MONTADO	2					
80803030047	CIGUERAL A 230.8	1	6		A ESPERA DE REPARA.	MALO	72
		2					

[Handwritten signatures and initials over the table and to the right]

[Large handwritten signature]



ANEXO



LISTADO GENERAL DE ORGANOS DE PARQUE 'OSBOLF'

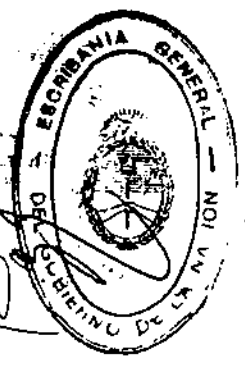
Listado Emitido el: 14-01-94
A las: 11:44

GERENCIA OPERATIVA : - III - BELORANO
LINEA : SECTOR NORTE
LUGAR : (7467) - DESVIO DE COCHES BOULOGNE
SECTOR : (1) - REPARACIONES ACCIDEN

M.E. y
O.Y.S.P.
99

N. U. M.	DENOMINACION	LOTE	CANTIDAD		SITUACION	ESTADO	SERIES QUE LO UTILIZAN
			CENSAL	ACTUAL			
2781825838	par montado	1	7		A ESPERA DE REPARA.	MALO	
		2					

Handwritten notes and signatures:
 A large signature 'D.H.' is written across the table.
 Other initials and scribbles are present, including 'A', 'B', and '57'.



ANEXO



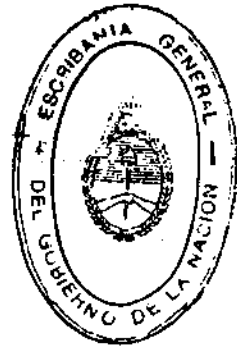
Listado Emitido el 14-01-94
A las 11:44

GERENCIA OPERATIVA : - III - BELORANO
LINEA : SECTOR NORTE
LUGAR : (7467) - DESVIO DE COCHES BOULOGNE
SECTOR : (2) - ELECTRICIDAD

M.F.y
O.y.S.P.
59

N. U. M.	DENOMINACION	LOTE	CANTIDAD		SITUACION	ESTADO	SERIES QUE LO UTILIZAN
			CENSAL	ACTUAL			
27850128170	CONVERTIDORES	1	62		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	34
		2					
27851716598	FORTAZOCALOS	1	115		ESTADO NORMAL DE USO	BUENO	34
		2					

[Handwritten signatures and initials: "A", "157", "C. G.", "M. G."]



ANEXO



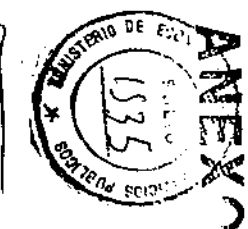
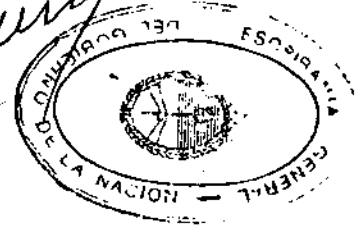
Listado Emitido el: 14-01-94
A las: 11:45

GERENCIA OPERATIVA : - III - BELGRAND
LINEA : SECTOR NORTE
LUGAR : (7467) - DESVIO DE COCHES BOULOGNE
SECTOR : (4) - CARPINTERIA

M.E.Y
O.Y.S.P.
99

N. U. M.	DENOMINACION	LOTE	CANTIDAD		SITUACION	ESTADO	SERIES QUE LO UTILIZAN:
			CENSAL	ACTUAL			
2702333357	VENTANAS	1	92		A ESPERA DE REPARA.	REGULAR	RN:

[Handwritten signatures and scribbles covering the lower half of the page]

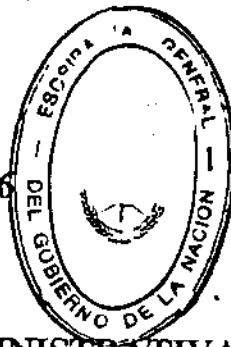


ANEXOS

GRUPO DE SERVICIOS 6

ANEXO XXIII

DOCUMENTACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA



I. Documentación técnica

La documentación original de todas las áreas técnicas relacionadas con el grupo de servicios a conceder, se encuentra ubicada en los archivos consignados en el Adjunto del presente Anexo.

Se distinguen dos tipos de archivos:

- a) Centralizados: son aquellos en los que se concentra la documentación técnica de toda una línea o región, según el esquema de explotación previo al proceso de privatizaciones, donde coexiste documentación de interés para el Concesionario y terceros concesionarios o F.A.
- b) Descentralizados: son aquellos que poseen documentación específica de un sector de interés exclusivo para el Concesionario.

El tratamiento de la documentación dependerá del tipo de archivo, siendo el criterio a adoptar en cada caso el siguiente:

1. Centralizados

La Autoridad de Aplicación asume la responsabilidad de custodia y preservación de los archivos precedentemente citados.

En caso de requerirlo, el concesionario procederá a copiar a su cargo el/los planos y devolver el/los originales en un plazo no mayor a SESENTA (60) días corridos desde su préstamo.

2. Descentralizados

Los archivos señalados son incorporados íntegramente a la concesión, obligándose el concesionario a su correcta preservación, actualización y devolución al término de ésta. Antes de la toma de Posesión, se dejará constancia bajo actas de toda la documentación dejada en tenencia.

Toda aquella documentación con valor histórico será tenida en custodia hasta tanto la Autoridad de Aplicación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M.E. y
y S.P.
99

[Multiple handwritten signatures and initials]



resuelva el retiro y destino de la misma.

La Autoridad de Aplicación podrá requerir copia en microfilm (u otro medio moderno equivalente que se convenga) de la documentación que estime necesaria.



El concesionario entregará a la Autoridad de Aplicación copia en microfilm (u otro medio moderno equivalente que se convenga) de los planos que sufran actualización, dentro del plazo de 90 días posteriores de producida una modificación.

A raíz de las obras del plan de inversiones, complementarias, adicionales y de modificaciones autorizadas por la Autoridad de Aplicación, que ejecute el concesionario de por sí o por terceros, se producirá documentación técnica conforme a obra que también deberá ser microfilmada (o copiada por otro medio moderno equivalente que se convenga).

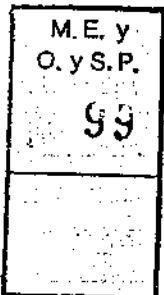
Todos los trabajos de microfilmación (o copiado por otro medio moderno equivalente que se convenga) mencionados precedentemente serán realizados en el lugar que establezca la Autoridad de Aplicación, con cargo a ésta.

II. Documentación administrativa

FE.ME.SA. y el Concesionario convendrán, al momento de la Toma de Posesión, la entrega en tenencia y custodia al Concesionario de aquella documentación administrativa que sea necesario o conveniente estén en poder del futuro operador de la concesión.

Se dejará constancia bajo acta de toda la documentación administrativa transferida.

El Concesionario se compromete, a partir de la Toma de Posesión, a atender con celeridad y eficiencia las consultas que le efectúen FE.ME.SA. y/o la Autoridad de Aplicación, sobre cuestiones documentadas en los archivos transferidos.

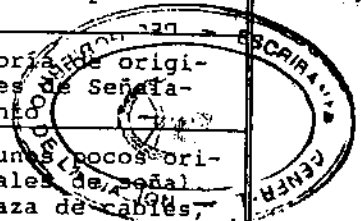


[Handwritten signatures and initials]

M.E.Y
C.Y.S.P.
99

ADJUNTO ANEXO XXIII

Areas	UBICACIÓN		Propiedad de		Tipo de archivo		Descripción de la documentación
	Dependencia	Dirección	FE ME SA.	F.A.	cen- tra- l i - zado	des- cen- tra- l i - zado	
VIAS Y OBRAS	UNIDAD INFRAESTRUCTURA	Av.R.Mejía 1430 - 4° piso of.403	X			X	Sepias de VyO Retiro-V.Rosa
	INSPECTORIA PPAL. BOULOGNE	Godoy Cruz 2460	X			X	Sepias y algunos originales VyO Retiro-V.Rosa
	DPTO.VyO LINEA BELGRANO	Av.de los Inmigrantes 1950 - 4° piso		X	X		Originales de VyO
	GCIA.VyO F.A.	Av.de los Inmigrantes 1950 - 3° piso of.319		X	X		Normas Técnicas y Planos Tipo
SEÑALAMIENTO, TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD	DIVISION SEÑAL.Y TELECOM.	Av.R.Mejía 1430 - 4° piso of.400	X			X	Mayoría de originales de Señalamiento
	DPTO.VyO LINEA BELGRANO	Av.de los Inmigrantes 1950 - 4° piso		X	X		Algunos pocos originales de Señal (traza de cables, etc.)
	DISTRITO SYT BOULOGNE L.BELGRANO	Godoy Cruz 2460		X	X		Originales de telecom., electricidad y algunos señalam.



Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a large '2' and various scribbles.

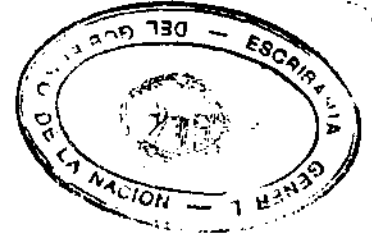
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



MATERIAL RODANTE	UNIDAD MAT. RODANTE	Av. R. Mejía 1430 - 4º piso	X			X	Sepias y algunos originales
	GCIA. MECANICA F.A.	Av. R. Mejía 1302 - 2º piso		X	X		Originales y normas
	DPTO. CONTROL DE CALIDAD F.A.	Est. Nuñez (O'Higgins y Manuela Pedraza)		X	X		Normas técnicas

[Handwritten signatures and scribbles]

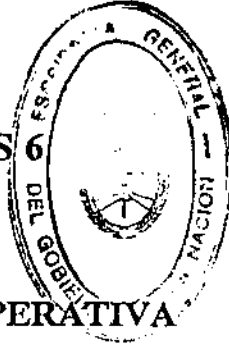
[Illegible handwritten text]



GRUPO DE SERVICIOS

ANEXO XXIV/1

CONTRATOS EN EL AREA OPERATIVA



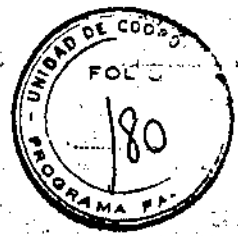
El Concesionario recibirá las explotaciones comerciales consignadas en el listado adjunto y que se hallan localizados dentro del Area Operativa provisoria definida en el Artículo 1.5 de las Condiciones Particulares y planos del Anexo XVI del Contrato de Concesión.

En el período de DIECIOCHO (18) meses posteriores a la fecha de la Toma de Posesión se hará, de común acuerdo, la delimitación definitiva del Area Operativa y, por lo tanto, las partes podrán convenir incorporaciones o exclusiones en el listado adjunto.

Los locales comerciales que no figuran en el presente listado por encontrarse desocupados a la fecha de este Contrato y que se hallan localizados dentro del área operativa, serán transferidos al Concesionario para su explotación.

[Handwritten signatures and initials]

M.E. y
O. y S.P.
99



GERENCIA DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS E INMUEBLES
ESTADO DE CONCESIONARIOS



COD. CONCESION TO. RUBRO FIRMA CONCESIONARIA

CARDON FORMA DE EFICIENTE OBSERVACIONES
PAGO



|| LINEA BELGRANO N

! ESTACION PADILLA MIGUEL M

7020	2	706 CARROZO JUAN ANGEL	361 04/01/93 07/31/93	100.00	1 C
7020 70162.3	2	723 MOKOSIAN GREGORIO Y NOGUEIRA JESUS	362 07/31/93 04/01/93	120.00	1 C
7020 71582.1	17	521 PESCE LEONOR Y AREL	0 06/30/90 04/30/91	2.00	1 C TO
7020	17	0 TENIS MITRE	0 / / / /	0.00	0 C TO

! Subsubtotal !

222.00

NO FIRMO CONTRATO

! ESTACION FLORIDA B

7022 70164.9	2	723 BALLE TANEL	404 04/01/93 07/31/93	130.00	1 C L
7022 70165.6	2	706 SAULO GABRIEL CLAUDIO	523 04/01/93 07/30/93	100.00	1 C L
7022 72320.5	9	536 UNION PROPIETARIOS DE TAXIS	331 05/30/90 12/31/90	44.00	1 C T07022/01

! Subsubtotal !

274.00

! ESTACION MUNRO

7024	0	0 ASOC. COOP. HOSP. VICENTE LOPEZ	1135 01/01/92 03/31/92	203.30	1 C CB
7024 72316.3	16	542 JUBILADOS FERROVIARIOS DE MUNRO	0 06/30/90 03/31/91	14.00	1 C T07024/01
7024 70166.4	2	704 ZARATE CAYETANA GLERMO	485 04/01/93 07/31/93	190.00	1 C L
7024 72358.5	2	331 ROSSI OSVALDO	771 02/28/91 11/30/93	70.80	1 C

! Subsubtotal !

477.80

CD 08/05/92, 2/6/93
DESOCUPE

! ESTACION CARAPACHAY

7026 70167.2	2	723 GONZALEZ DOMINGO Y CARULLO CARLOS JOSE	501 04/01/93 07/31/93	160.00	1 C L
7026 70168.0	2	314 LOMBARDI RICARDO	521 04/01/93 07/31/93	180.00	1 C L
7026 70172.2	2	706 PEREZ ANTONIA BENITA	417 04/01/93 07/31/93	288.00	1 C L

! Subsubtotal !

628.00

! ESTACION VILLA ABELINA

7028 70178.9	2	703 BORGAS VEGA FRANCISCO	419 04/01/93 07/31/93	350.00	1 C L
7028 70319.9	2	702 PARRADO JOAQUIN	842 12/01/92 06/30/93	450.00	1 C
7028	17	0 MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ	0 12/27/88 12/26/91	15.00	0 C BC

! Subsubtotal !

755.00

ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL

! ESTACION BOULOGNE SUR MER

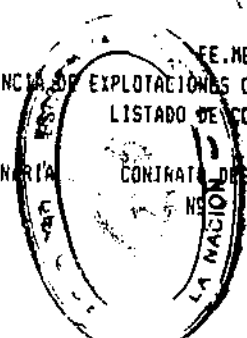
7030 70182.1	2	127 MARASCO TEOBORO OSCAR	85 04/01/93 07/31/93	580.00	1 C
7030	16	0 CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BOULOGNE	0 01/20/88 01/19/89	0.00	0 C T07030/04

M. E. y
O. y S. P.
99

[Handwritten signatures and initials]



EE.ME.S.A.
GERENCIA DE EXPLOTACIONES COMPLEMENTARIAS E INMUEBLES
LISTADO DE CONCESIONARIOS



CCO. CONCESION TO. RUBRO FIRMA CONCESIONARIA CONTRATO DESDE HASTA CANTON FORMA DE PAGO EXPERIENCIA OBSERVACIONES



! Subsubtotal !

560.00

! ESTACION VICEALMIRANTE MONTES(PDA)

7032 70183.9 2 723 GIL JOSE ELIAS

68 10/01/92 03/31/93

170.00

1 C L

! Subsubtotal !

170.00

! ESTACION DON TORCUATO

7034 70185.4 2 127 RODRIGUEZ JORGE H Y ROBERTO

154 04/01/93 07/31/93

320.00

1 C L

! Subsubtotal !

320.00

! ESTACION SOURDEAUX A.

7036 70187.0 2 127 MAYARES JUSTINO A Y GONZALEZ
GEVERINO

518 04/01/93 07/31/93

400.00

1 C

! Subsubtotal !

400.00

! ESTACION VILLA DE MAYO

7038 72325.4 16 514 CENTRO JUBILADOS Y
PENSIONADOS V.MAYO

0 05/30/90 04/30/91

6.00

1 C T07038/02 NO PAGA

7038 70188.8 2 127 RODRIGUEZ JORGE Y ROBERTO

153 04/01/93 07/31/93

240.00

1 C L

7038 70186.2 2 704 SALVATIERRA MAURICIA Y ROMERO
RODOLFO

108 10/01/92 03/31/93

250.00

1 C L CD 30/7/93

7038 16 0 AGRUPACION SCOUTS INMACULADO
CORAZON DE MARIA

0 08/10/89 08/09/90

0.00

1 C T07038/03 NO PAGA

! Subsubtotal !

476.00

! ESTACION LOS POLVORINES

7040 70193.8 2 714 AGUIRRE JUAN CARLOS

146 04/01/93 07/31/93

190.00

1 C

7040 70189.6 2 101 BLANCO HORACIO

276 04/01/93 07/31/93

520.00

1 C

! Subsubtotal !

710.00

! ESTACION PABLO NOGUES (PDA)

7042 70192.0 2 127 ROSADO CESAR

151 04/01/93 07/31/93

200.00

1 C L

! Subsubtotal !

200.00

! ESTACION GRAN BOURG (PDA)

7044 70194.6 2 127 OTERO ISMAEL

274 04/01/93 07/31/93

783.00

1 C L

! Subsubtotal !

788.00

! ESTACION TORTUGUITAS

7046 71670.4 17 521 MUNICIPALIDAD DE PILAR

0 07/26/88 07/26/91

0.00

E C TO

7046 70195.3 M.E. y 127 DREXLER ESTEBAN ALEJANDRO

152 04/01/93 07/31/93

680.00

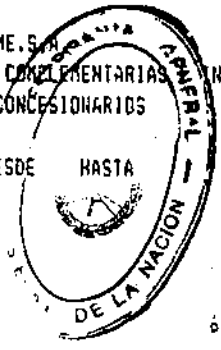
1 C L

O.y.S.P.
99

[Handwritten signatures and initials]



FE. ME. S. 5
GERENCIA DE EXPLOTACIONES COMPLEMENTARIAS INMUEBLES
LISTADO DE CONCESIONARIOS



ANEXO



COD.	CONCESION TO.	RUBRO	FIRMA CONCESIONARIA	CONTRATO DESDE NO	HASTA	CANON	FORMA PAGO	CT	EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
! Subsubtotal !										
! ESTACION ALBERTI										
7047	70196.1	2	127 BLAS PEREDA FEDERICO NIEVA ROBERTO HIGINIO	67 04/01/93	07/31/93	290.00	1 C L			
! Subsubtotal !										
! ESTACION DEL VISO										
7048	70198.7	2	127 PLACANICA JOSE	149 04/01/93	07/31/93	300.00	1 C L			
7048	70197.9	2	725 SUC. CAROCCIA A.Y DONOFRIO MARIA E.P.	384 10/01/92	03/31/93	195.00	1 C L			
! Subtotal !										
! ESTACION VILLA ROSA										
7050	70199.5	2	127 ESCALANTE LEON Y TORRES	412 07/31/93	04/01/93	200.00	1 C			
! Subsubtotal !										
! Subtotal !!										
!!! Total !!!										

[Handwritten signatures and initials]

M.E.Y
O.Y.S.P.
99

[Handwritten mark]

FE.ME.S.A.
GERENCIA DE EXPLOTACIONES COMPLEMENTARIAS E INMUEBLES
CARTELES PUBLICITARIOS



PERMISO AGENCIA

CANT. SUP. UBICACION LINEA FECHA FECHA CANON TIPO OBSERVACIONES
AVISOS AVISOS DEL VALLE VTO. PAGO

11 BELGRANO N
4 ARKOVE

10 ALUDE
97 VERDAD
108 PUBLIART

110 CIA.MECA

112 CIA.MECA

132 ORGEN
136 DOMAR
137 DOMAR

145 JULIUS

146 YUMA
147 EFFICIENT
148 VENNERT
155 CARVEL
164 ARKOVE
362 PUBLICAR

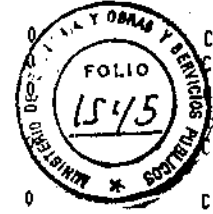
550 PUBLICAR

BELGRANO NS
559 PUBLICAR

BELGRANO N
573 PUBLICAR

CANT. AVISOS	SUP. AVISOS	UBICACION	LINEA	FECHA INICIO	FECHA VTO.	CANON	TIPO PAGO	OBSERVACIONES
1	7	PASO A NIVEL CALLE VELEZ SARFIELD (EST. MUNRO)	BELGRANO N	06/01/92	05/31/93	28.00	0	
1	32	SALGUERO - EST.RETIRO	BELGRANO N	06/01/92	08/31/93	183.43	0	
1	28	RUTA 202 Y VIAS -DONTORCUATO	BELGRANO N	01/01/93	06/30/93	111.60	0	
2	108	RUTA PANAMERICANA RAMAL RUTA B C/DEL VISO Y V.PDA.	BELGRANO N	01/01/93	06/30/93	718.89	0	
1	26	PANAMERICNA Y AV.GRAL.PAZ. - M.M.PADILLA	BELGRANO N	01/01/93	05/30/93	341.80	0	
1	26	PANAM. C/VISTA A GRAL.PAZ M.M.PADILLA	BELGRANO N	01/01/93	06/30/93	341.80	0	
1	2	ESTACION BOULOGNE	BELGRANO N	01/01/93	06/30/93	41.50	0	
22	34	EN ESTACIONES	BELGRANO N	01/01/93	06/30/93	264.00	0	
2	2	EN ESTACIONES A.DEL VALLE Y V.ADELINA	BELGRANO N	01/01/93	06/30/93	20.00	0	
2	92	TERR.PTE.ACC.NORTE KM.13,SECTOR EST. M.M.PADILLA	BELGRANO N	01/01/93	06/30/93	1564.00	0	
1	9	PAN V.SARFIELD - MUNRO	BELGRANO N	01/01/93	06/30/93	38.40	0	
13	41	ESTRIBO PUENTE AV.LIBERTADOR	BELGRANO N	01/01/93	06/30/93	626.37	0	
1	17	P.AN.RUTA 202-DON TORCUATO	BELGRANO N	01/01/93	06/30/93	89.20	0	
2	15	SECTOR ESTACIONES V.ADELINA Y BOULOGNE	BELGRANO N	01/01/93	05/30/93	72.30	0	
1	13	PAN AV.V.SARFIELD MUNRO	BELGRANO N	01/01/93	06/30/93	72.70	0	
104	4207	AV.LUGONES E/KM 4 Y 10(PAN SARMIENTO Y GRAL.PAZ)	BELGRANO N	02/01/92	01/31/95	24920.00	0	
14	658	LAT.PUENTES Y ZONAS DE VIAS	BELGRANO N	07/01/90	06/30/93	4340.20	0	
0	0	AVENIDA LUGONES Y CANTILLO	BELGRANO NS	07/20/90	01/31/95	0.00	0	
26	200	CARTELES P/AFICHES S/FARLANTES EN ESTACIONES	BELGRANO N	02/01/93	01/31/95	267.30	0	

ANEXO



[Handwritten signatures and scribbles]

M.E. y
O.Y.S.P.

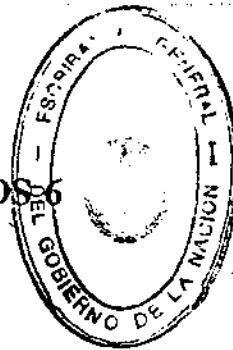
99

39

GRUPO DE SERVICIOS 6

ANEXO XXIV/3

CONTRATOS DE CONDUCCIONES QUE CRUZAN O CORREN PARALELAS A LAS VIAS FERREAS



Se transferirán al Concesionario todos los derechos y obligaciones emergentes de los "permisos precarios de uso", referidos a conducciones que cruzan o corren paralelas a las vías férreas, en los términos indicados en el Anexo XII.

Se adjunta un listado parcial, que contiene aquéllos permisos precarios que FE.ME.SA. ha convenido desde su creación hasta la fecha.

Dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la Toma de Posesión, se transferirán el resto de los permisos por los que FE.ME.SA. percibe canon a la fecha. Dicha información será suministrada por el área Contaduría de FE.ME.SA.

Por otro lado, existen permisos de uso gratuito que también se transferirán en los términos del Anexo XII.

Cualquier percepción por este concepto realizada por FE.ME.SA a partir de fecha de Toma de Posesión, será transferida al Concesionario.

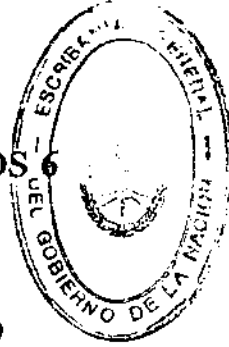
M.E. y
O.y.S.P.
99

39

GRUPO DE SERVICIOS

ANEXO XXV/1

MANTENIMIENTO



Normas de mantenimiento

Como Adjunto A se acompaña un listado de las normas técnicas más significativas de las áreas Vía, Obras y Material Rodante, que el Concesionario deberá observar.

Fichas Técnicas

El Concesionario mantendrá actualizadas las Fichas Técnicas y toda otra información sobre el mantenimiento de los diferentes elementos, de manera que permita a la Autoridad de Aplicación medir el desempeño y el cumplimiento a su cargo, debiendo estar disponibles para consulta propia o de los auditores que ella designe.

Programación del Mantenimiento

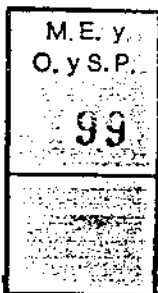
El Concesionario elevará a la Autoridad de Aplicación durante todos los años que tenga vigencia el Contrato, una copia de los programas de mantenimiento dentro de los 30 días de iniciado el año, y lo realizado de los mismos, dentro de los 30 días de iniciado el año siguiente, a fin de constatar el cumplimiento del programa. Además de ello, mes a mes se actualizarán los respectivos avances y serán elevados a la Autoridad de Aplicación, indicando las desviaciones si las hubiera.

Facultad de la Autoridad de Aplicación en la inspección de los trabajos de mantenimiento

La Autoridad de Aplicación tendrá libre acceso a los lugares de trabajo o talleres propios o de terceros, donde se estén realizando tareas de mantenimiento, a fin de verificar la calidad de las tareas realizadas.

Cuando la Autoridad de Aplicación constatará defectos, errores, mala calidad de los materiales utilizados o deficientes procedimientos de trabajo, podrá ordenar al Concesionario, por medio del representante de éste último, la reparación o el reemplazo de lo defectuoso a su exclusivo cargo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Contrato respecto



[Handwritten signatures and initials]



de las coberturas de seguros comprometidas por una o la otra parte y sin que el presente implique modificación alguna a lo allí establecido, el Concesionario no podrá alegar descargas de responsabilidad por error de interpretación de la documentación técnica, ni fundarse en incumplimientos por parte de su propio personal o de proveedores, salvo casos de sabotaje, fuerza mayor u otra acción similar, de acuerdo a lo establecido en el Contrato. En estos últimos casos la Autoridad de Aplicación y el Concesionario establecerán el mecanismo de solución.

Calidad de los materiales de reposición utilizados en el mantenimiento

Los materiales de reposición utilizados en el mantenimiento relacionados con partes vitales y/o que afecten a elementos de seguridad, deberán ser repuestos legítimos, originales de fabrica, fabricados bajo licencia o de calidad similar al original.

Para los casos en que el Concesionario desee utilizar materiales distintos a los tradicionales usados por el Ferrocarril, deberá contar previamente con la autorización de la Autoridad de Aplicación, sin que ello cree ningún tipo de obligación para la autorizante. La Autoridad de Aplicación deberá hacer saber sus objeciones dentro de los QUINCE (15) días de haberse notificado, caso contrario se dará por autorizado su uso.

En caso de discrepancia, se podrán requerir los adecuados ensayos de calidad de los materiales en laboratorios especializados, por cuenta y cargo del Concesionario. Asimismo éste proveerá el personal necesario para la toma y traslado de muestras.

[Handwritten signatures and initials]

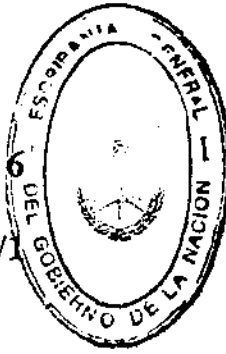
M.E. y
O. y S.P.
99

[Handwritten mark]

GRUPO DE SERVICIOS 6

ADJUNTO ANEXO XXV/1

MANTENIMIENTO

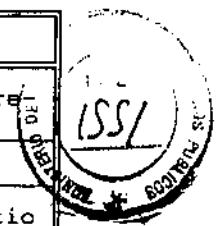
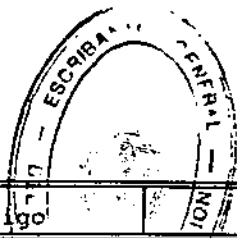


Especialidad	Código	Descripción
Material rodante	FA 003	Carta colores para pinturas
"	FA 0148	Laminados plásticos termo estables decorativos - Met.gral.
"	FA 8001	Enganche central a tornillo
"	FA 8002	Gancho de tracción p/el sistema de enganche
"	FA 8003	Resorte Helicoidales de suspensión para vehículos
"	FA 8004	Barras p/la fabricación de resortes helicoidales de suspensión
"	FA 8005	Ruedas enterisas laminadas para material rodante
"	FA 8006	Ejes para vehículos remolcados
"	FA 8007	Zapatas fundición hierro
"	FA 8008	Anillos rolantes p/cilindro freno vacío
"	FA 8009	Electrodos acero al carbono revestidos p/sold.p.arco
"	FA 8010	Paragolpes para coches y vagones
"	FA 8013	Llantas para vehículos ferroviarios
"	FA 8014	Chapas de acero para vehículos ferroviarios
"	FA 8015	Piezas de aleación Cu/St
"	FA 8017	Ejes acero carbono p/locomotoras
"	FA 8021	Zapatas de freno de composición p/mat. rodante
"	FA 8024	Correas en "V" generadores calefacción/alumbrado
"	FA 8025	Almohadilla lubricadora gorriones de ejes
"	FA 8027	Llantas locotractores Cockerill
"	FA 8028	Fieltro lana asiento coches

M.E. y
O.y S.P.

99

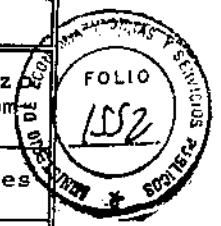
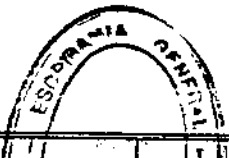
[Handwritten signatures and initials]



Especialidad	Código	Descripción
"	FA 8101	Inhibidor corrosión para agua refrigeración
"	FA 8105	Piso base cloruro magnesio
"	FA 8106	Hidroxido potasio y litio p/renovación acumul. alcalinos
"	FA 8202	Ensayo revestimiento - niebla sal
"	FA 8203	Definic.Grales. Pinturas, Barnices, Afines
"	FA 8204	Pinturas y materias primas
"	FA 8205	Removedores no inflamables
"	FA 8206	Barnices interiores y exteriores
"	FA 8210	Disolvente para lacas nitrocelulósicas
"	FA 8211	Pinturas esmalte sintético brillante
"	FA 8212	Pinturas métodos de ensayo generales
"	FA 8213	Aguarras mineral
"	FA 8214	Pintura antioxido de fondo - cromato zinc
"	FA 8215	Wash primer vinílico
"	FA 8220	Pinturas aluminio resistente calor
"	FA 8225	Pinturas esmalte sintéticas motores y salas de máquinas
"	FA 8228	Masilla plástica
"	FA 8229	Normaliz. colores acabado brillante
"	FA 8304	Grasa rodamientos puntas de eje
"	FA 8306	Aceite carter Locs.D.E.
"	FA 8308	Aceite lubric. Puntas eje
"	FA 8311	Grasa rodamiento en gral.
"	FA 8313	Aceite convertidor hidráulico CCMF FIAT
"	FA 8324	Combustible locs diesel eléctricas
"	FA 8401	Amortiguadores caucho tipo spencer
"	FA 8402	Mangas de caucho freno vacio
"	FA 8404	Pisos caucho para coches
"	FA 8405	Espuma poliuretano tapicería coches

M.E. y
O.y.S.P.
59

[Handwritten signatures and initials]

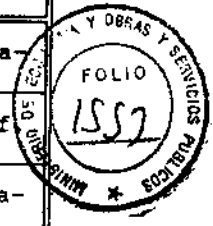
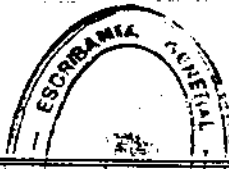


Especialidad	Código	Descripción
"	FA 8407	Mangas caucho refuerzo textil/metálico frenos aire comprimido
"	FA 8408	Laminados plásticos termoestables decorativos
"	FA 8410	Mangas caucho refuerzo textil/metálico cond. agua
"	FA 8411	Burletes caucho vulcanizado puertas y ventanas coches
"	FA 8414	Espuma flexible tapicería coches
"	FA 8415	Placas caucho fuelles intercomunicación
"	FA 8502	Tela recubierta plástico vinílico tapizado asientos
"	FA 8601	Lámparas eléctricas para vehículos ferroviarios
"	FA 8608	Escobilla de carbón p/máquinas eléctricas
"	FA 8712	Mat. antifricción cojinetes coches y vagones
"	FA 8938	Filtros celulosa aceite y combustible
"	FAT 0003	Dispos.conf. planos
"	FAT 0004	Definición galibos
"	FAT 0053	Mat.Rod.calificación no standard
"	MR-500	Calado ruedas en ejes
"	MR-501	Calado manguitos apodamiento par montado nuevo
"	MR-502	Calado ruedas con suplemento
"	MR-505	Montaje rodam.a rodillo c/mang.cónico coches remolcados y motores
"	MR-600	Mat.rod.nomencl. partes ejes
"	MR-601	Mat.rod.nomencl. partes ruedas enterizas
"	MR-602	Mat.rod.nomencl. partes ruedas en llantas
"	MR-603	Mat.rod.nomencl. perfil rodadura ruedas
"	MR-604	Mat.rod.sist. referencia identif. partes vehículos
"	MR-608	Mat.rod.nomencl. aparato automático enganche tracción y choque

M.E. y O. y S.P.

99

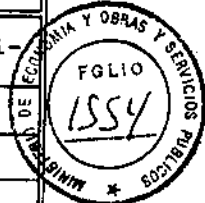
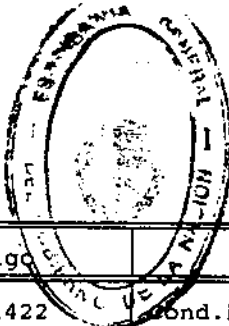
[Handwritten signatures and initials]



Especialidad	Código	Descripción
"	MR-609	Mat.rod.nomencl. manguitos a rodamiento
"	MR-610	Mat.rod.sist. referencia identif partes montadas
"	MR-703	Insp.degradación frec.perfil rodadura
"	MR-704	Mat.rod. geom.pares montados
"	MR-706	Mat.rod. enganche central
"	E-708	Aparato autom. enganche tracción coche CCMM FIAT
"	MR-709	Paraq.norm. a fricción
"	E-726	Altura de enganche
"	MR-728	Tolerancias montaje paraqolpes
"	LDE-729	Locomotoras-geometría ejes
"	C-730	Coches-geometría ejes
"	E-732	Condic.téc.n.insp.y recup.amort.miner A22XL
"	E-733	Cond.téc.n.retiro scio-apar.eng.trac.y choque FIAT
"	MR-734	Amort.normaliz. a fricción en gancho
"	E-736	Enganche apar.aut.enganche - coche FIAT
"	MR-737	Condic.téc.n.insp. paraqfricción
"	MR-803	Mat.rod.condic.eléctricas pares montados de ruedas
"	1200	Baterías acum.alcalinos
"	1201	Acumuladores eléctricos plomo/calicio
"	V-1410	Equipo freno vacio -verif.cil.freno a aro rodante 18"
"	V-1411	Valv.afloj.freno vacio
"	V-1412	Equipo freno vacio ensayo eficiencia
"	V-1413	Freno vacio - mangas acoplamiento
"	MRe-1414	Equipo freno vacio - rev.ordinaria en trenes
"	CV-1418	Equipo freno vacio - verif .cil freno 24"

M.E. y O.y.S.P.
59

[Handwritten signatures and initials]

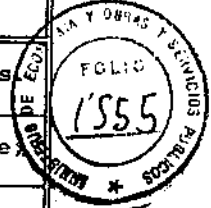


Especialidad	Código	Descripción
"	MRe-1422	Cond.homologación zapatas composi- ción
"	C-1704	Pisos p/coches pasaj.y locs.
"	C-1706	Adhesivos p/revestim.pisos
"	CV-2014	Zapatas de freno normalizadas fun- dición hierro
"	CV-2018	Zapatas de freno normalizadas de composición
"	MR-2019	Material rodante - gancho tracción
"	MR-2020	Material rodante - enganche cen- tral a tornillo
"	MR-2029	Esquema protección poliuretano
"	C-2030	Coche eléct.inglés - manten.timo- nería
"	LDE-2035	Zapatas normaliz.fund.hierro c/o- reja y respaldo locs. D.E.
"	CE-2036	Zapatas normaliz.fund.hierro con pestaña
"	MRe-2039	Fuelles intercom. a tubos (bourre- let)
"	MRe-2040	Remetalado cojin.fricción para ejes coches
"	MRe-2042	Pintados sintético vehículos fe- rroviarios
"		Alco RSD 16 - cartilla manteni- miento (y GAIA)
"		General Motors - cartilla manteni- miento
"		General Electric - cartilla man- tenimiento
"		Coches remolcados - cartilla man- tenimiento
"		Coches eléctricos japoneses TOSHI- BA - cartilla mantenimiento
"		Coches eléctricos japoneses (ex Roca) - cartilla mantenimiento
"		Coches Motores Diesel 7131 Cart. Manten.
"		Coches Motor Liviano Cart. Manten.
Vía	V.O. N° 1	Estructura, balastado y conserva- ción de la vía

[Handwritten signatures and initials]

M.E. y
O. y S.P.
99

[Handwritten signatures and initials]



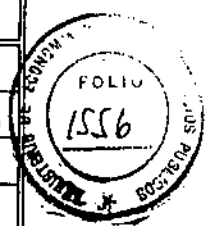
Especialidad	Código	Descripción
"	V.O. N° 2	Perfiles transv., tipos de vías Principales balastadas
"	V.O. N° 3	Colocación de la vía, peralte, curvas de transición y enlace
"	V.O. N° 4	Rectificación del trazado de las curvas por el método flechas
"	V.O. N° 5	Organización de la conservación de las vías
"	V.O. N° 6	Instrucciones para la realización y empleo registro Dresina
"	V.O. N° 7	Alineación de vías
"	V.O. N° 8	Información sobre deformación de la vía
"	V.O. N° 9	Colocación, vigilancia y conserv. de rieles largos soldados
"	V.O. N° 10	Anclaje de las juntas aisladas
"	V.O. N° 11	Colocación de fijaciones elásticas sobre durmientes de madera
"	V.O. N° 12	Anclas de doble cierre lateral, colocación y extracción
"	V.O. N° 13	Apilado de durmientes
"	V.O. N° 14	Sobreancho de trocha
"	V.O. N° 15	Vigilancia de las luces de dilatación y corrección
"	V.O. N° 16	Verificación y corrección de la trocha
"	V.O. N° 17	Conservación de aparatos de vía
"	V.O. N° 18	Tratamiento de juntas
Material Vía y obras	FA 7001	Soldadura aluminotérmica
"	FA 7002	Clavos de gancho para vía
"	FA 7004	Clavos elásticos para vía
"	FA 7006	Bulones para vía
"	FA 7007	Placas acanaladas de caucho para asiento riel
"	FA 7008	Arandela elástica para bulones de vía
"	FA 7009	Pala punta corazón
"	FA 7010	Pala ancha- pala de puntear media luna

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials]

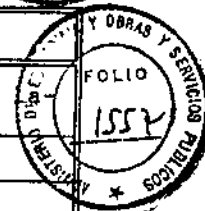
M.E. y O. y S.P.
99



Especialidad	Código	Descripción
"	FA 7011	Pico de sión
"	FA 7012	Trancho para cortar rieles en frío
"	FA 7013	Picos de dos puntas
"	FA 7014	Pico de punta y corte
"	FA 7015	Eclisas
"	FA 7016	Pernos con ranura para circuito de vía
"	FA 7021	Placa de madera para apoyo de riel
"	FA 7024	Durmientes de quebracho blanco para preservar
"	FA 7025	Durmientes de quebracho colorado, Guayacán y Urunday
"	FA 7027	Anclas para vía tipo T
"	FA 7028	Brocas para madera dura para tala-dro mano
"	FA 7029	Pieza acero moldeado austenítico para cruzamiento
"	FA 7030	Durmiente de H°A° pretensado tipo monobloque
"	FA 7031	Durmiente de H°A° tipo mixto
"	FA 7032	Trancho para cortar rieles en ca-liente
"	FA 7034	Tirafondos para vía
"	FA 7035	Barretas para clavos de gancho y de otros tipos de uso
"	FA 7036	Silietas para acero laminado para vía - característica
"	FA 7037	Clepes elásticos y plaquetas de apoyo para fijación riel
"	FA 7038	Mangas para palas
"	FA 7040	Balasto grado A
"	FA 7041	Elementos de transmisión mecánica para cambios de vía
"	FA 7046	Silietas para vía de fundición maleable de corazón negro ferríti-ca
"	FA 7047	Horquilla para balasto
"	FA 7048	Clepes elásticos VNI, VSI y pla-quetas de apoyo fij. riel

M.E. y
O.Y.S.P.
99

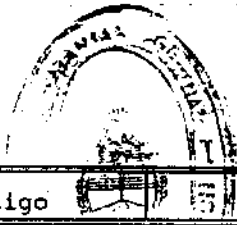
[Handwritten signatures and initials]



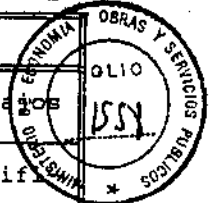
Especialidad	Código	Descripción
"	FA 7049	Anclas de vía de doble cierre
"	FA 7050	Llave para tirafondos
"	FA 7051	Pico de punta y hoja de laurel
"	FA 7055	Creosota para preservación de maderas
"	FA 7056	Durmientes de quebracho blanco con tratamiento preservador
"	FA 7057	Piezas de acero moldeado austenítico para cruzamiento
"	FA 7058	Balasto grados B, C, D y E
"	FA 7059	Faroles para señales
"	FA 7062	Mangos para picos
"	FA 7063	Picos medida de ojo
"	FA 7064	Silletas para vía de acero moldeado
"	FA 7065	Rieles
"	FA 7066	Ligas para conex. elect. soldadas aluminotérmicas
"	FA 7067	Geotextiles para saneamiento de plataformas ferroviarias
"	FA 7068	Juntas aislantes coladas
"		Instruc. proyecto y ejecución de pilastra de durmientes
Obras	Proyecto	Instruc. Organización, vigilancia y mantenimiento obras de arte
Vía	Res 887/66	Normas técnicas para construcción y renovación de vía
Vía y obras	Res 887/66	Esp. técnica trabajos de mov. de tierra y limpieza terreno
Material de vía y obra	FA 8609	Liga de cobre laminado para riel de retorno
"	FA 8904	Herbicidas
"	FA 8927	Producto de terapeutica vegetal
"	FA 8700	Metales y aleaciones
Vía		Procedimiento y directivas para el uso de herbicidas
"		Normas para manipuleo y aplicación de herbicidas
"	Res 3380/78	Provisión de balasto

M.E. y
O. y S.P.

99



Especialidad	Código	Descripción
"		Planilla de recepción de trabajos de Vía
"		Norma transitoria para la clasificación de material de vía



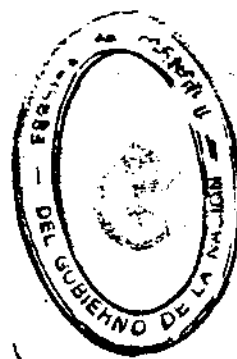
[Handwritten signatures and scribbles]

M.E. y
O. y S.P.
99

GRUPO DE SERVICIOS 6

ANEXO XXV/2

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE FEMESA



Como parte de su plan de mantenimiento en ejecución, FE.ME.SA realizará las tareas listadas a continuación.

1. REPARACION DE LOCOMOTORAS

- 1.1. Reparación de 4 locomotoras en Talleres PEREZ.
- 1.2. Reparación integral de 2 locomotoras en talleres Alta Córdoba.

2. REPARACION DE PARTES DE LOCOMOTORAS

- 2.1. 27 motores de tracción G.M. en Talleres PEREZ.

3. REPARACION DE COCHES

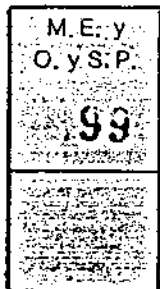
- 3.1. 25 coches en Talleres ROSARIO.
- 3.2. 5 coches en Talleres SAN CRISTOBAL.
- 3.3. Reparación de 10 bogies.
- 3.4. Provisión de 18 conjuntos de baterías.
- 3.5. Reparación de 36 conjuntos de enganche.

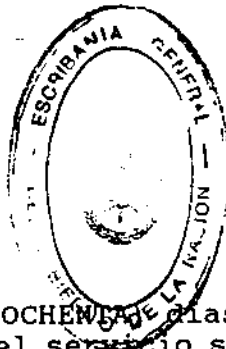
4. ADQUISICION DE REPUESTOS

- 4.1. Vidrios, lámparas, zapatas, escobillas, rodamientos y material menor para el Desvío de coches y para el Depósito de locomotoras.

5. VIA Y OBRAS

- 5.1. 1° - 1.000 Jornales:
Tratamiento integral de juntas y mejormiento de vías del Km. 0 al Km. 18.
- 5.2. 2° - 1.000 Jornales:
Para levantamiento de precauciones en 4 P.A.N. y





desmalezamiento.

Luego de los 180 (CIENTO OCHENTA) días a partir de la Toma de Posesión, el cumplimiento del servicio según lo estipulado en los Anexos X/1 y X/2 será obligatorio a partir de la fecha en la que el completamiento de las tareas listadas en el presente Anexo le permita al Concesionario programar y ejecutar el servicio comprometido en dichos Anexos.

Asimismo, el régimen de penalidades establecido para el cumplimiento del servicio de trenes entrará en vigencia a partir del primer día del quinto mes de la Concesión o a partir de la fecha en que el completamiento de las tareas listadas en el presente Anexo le permita al Concesionario programar y ejecutar el servicio comprometido en los Anexos X/1 y X/2.

[Handwritten signatures and initials]

M.E. y
O.y.S.P.
99

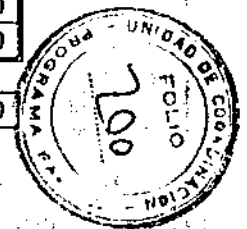
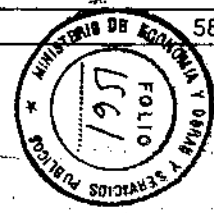
GRUPO DE SERVICIOS 6

ANEXO XXVI/1

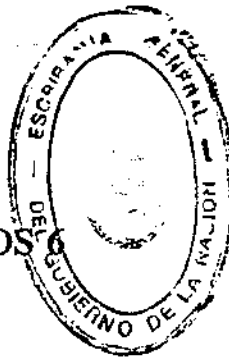
CRONOGRAMA DE INVERSIONES Y COTIZACION TOTAL

DESCRIPCION	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION		COTIZACION (\$)
	TRIMESTRE	AÑO	TRIMESTRE	AÑO	
1 MEJORAMIENTO DEL KM 0 AL 18	III	1	I	4	21,948,306.80
2 MEJORAMIENTO DEL KM 21 AL 29	II	3	I	5	3,371,071.20
3 MEJORAMIENTO DEL KM 29 AL 44	II	5	I	7	10,178,467.60
4 ACCESO DE VIAS AL TORNO DEPOSITO BOULOGNE	III	2	I	3	2,149,582.40
5 REACONDICIONAMIENTO PUENTES (7) RAMAL CC	I	1	IV	1	378,148.66
	II	4	II	6	7,221,051.34
6 CONSTRUCCION DE TALUD EN ARISTOBULO DEL VALLE	III	4	I	6	2,253,162.80
7 CONSTRUCCION BASE Y EDIFICIO TORNO BOULOGNE	IV	2	II	3	1,737,904.00
8 INSTALACION DE BARRERAS AUTOMATICAS (5)	II	5	I	8	1,766,814.00
9 INSTALACION DE EQUIPO ELECTRONICO	II	2	III	2	689,544.80
10 REPOSICION CABLE DE SEÑALAMIENTO	IV	2	I	4	1,106,014.00
11 SISTEMA RADIOELECTRICO TRONCALIZADO DE COMUNIC. OPERATIVAS	I	6	IV	6	2,183,283.20
12 ADQUISICION DE TORNO BAJO PISO Y MONTAJE	I	3	II	4	2,128,602.00
13 ADQUISICION DE GATOS ELEVADORES ELECTROMECHANICOS (4)	III	1	III	1	371,700.00
14 ADQUISICION DE GRUA PARA CAMBIOS DE BOGIES	I	2	I	2	333,704.00
15 SEÑALAMIENTO AUTOMATICO RAMAL CC	I	8	II	8	857,388.00

TOTAL 58,674,744.80



Handwritten signatures and notes:
 - Large signature at the top left.
 - Signature 'Herrera' on the left side.
 - Signature 'Gonzalez' at the bottom left.
 - Signature 'Mora' at the bottom center.



GRUPO DE SERVICIOS 6

ANEXO XXVI/2

ACLARACIONES AL PROGRAMA DE INVERSIONES

SUBPROGRAMA N° 1: MEJORAMIENTO DE VIA DEL KM. 0 AL 18.

Con motivo del reemplazo, realizado por FE.ME.S.A., de los puentes metálicos ubicados en las progresivas Km. 4,939 y Km. 13,882 que incluyeron la renovación de vía entre progresivas Km. 4,660 al Km. 5,215 y Km. 13,108 al Km. 13,656, con un total de 2,206 Km de vía renovada, se descontará del precio total cotizado para el subprograma N° 1 del Programa de Inversiones, indicado en el Anexo XXVI/1, la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.336.996) equivalente al mejoramiento de 2,206 Km. de vía que no deberá realizarse con respecto a los 36,214 Km de vía previstos en el subprograma.

Por otra parte, FE.ME.SA. acordó con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, mediante un Convenio Básico de fecha 11 de noviembre de mil novecientos noventa y tres el desplazamiento de la vía entre progresivas Km. 3,9 al Km. 7,2 motivado por necesidades de obra de la Autopista 9 de Julio Norte. En caso de realizarse esta obra cuyo costo estará a cargo de la Municipalidad de Buenos Aires, no se realizará el mejoramiento previsto en el Programa de Inversiones entre estas progresivas por lo que cabe descontar el equivalente al mejoramiento de 6,6 Km. de vía menos 1,11 Km ya descontados por la obra del puente de progresiva Km. 4,939, lo que hace un total a descontar de 5,49 Km. de mejoramiento de vía, que de acuerdo al precio total cotizado para el subprograma N° 1 del Programa de Inversiones, indicado en el Anexo XXVI/1, suma TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 3.327.338).

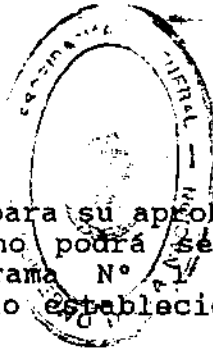
Los importes deducidos de este subprograma por obras no realizadas serán aplicados a la ejecución de otros proyectos de inversión que resulten necesarios a propuesta del Concesionario, quien deberá presentar la documentación técnica justificativa, la que será evaluada por la Autoridad de Aplicación. En caso de ser aprobados, dichos proyectos serán realizados por un régimen de concurso de precios o licitación propio del Concesionario, que asegure la obtención de ofertas convenientes técnica y económicamente, debiendo el Concesionario hacer conocer a la Autoridad de Aplicación el procedimiento a seguir a tal fin. De no ser aprobados los proyectos presentados, el Concesionario podrá presentar nuevos proyectos alternativos.

El monto por el cual serán ejecutados estos proyectos

M.E. y
O. y S.P.

99

[Handwritten signatures and initials]



será informado a dicha Autoridad para su aprobación previa a la adjudicación y contratación, y no podrá ser superior a los importes deducidos del subprograma N° 1 del Programa de Inversiones, actualizados según lo establecido en el Artículo 7.4.2. del Contrato.



SUBPROGRAMA N° 9: INSTALACION DE EQUIPO ELECTRONICO

El precio cotizado para el subprograma N° 9 del Programa de Inversiones, indicado en el Anexo XXVI/1, incluye la provisión e instalación de un equipo electrónico que posea certificado de homologación extendido por administración ferroviaria reconocida internacionalmente. Dicho certificado deberá ser presentado por el Concesionario con anterioridad a la iniciación de los trabajos.

SUBPROGRAMA N° 11: SISTEMA RADIOELECTRICO TRONCALIZADO DE COMUNICACIONES OPERATIVAS

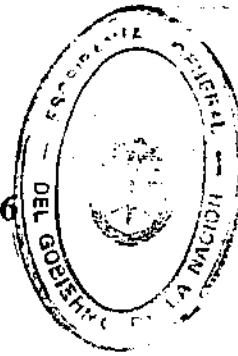
El precio cotizado para el subprograma N° 11 del Programa de Inversiones, indicado en el Anexo XXVI/1, incluye la provisión e instalación de un sistema que cumpla por completo la especificación técnica del subprograma N° 11 indicada en el Anexo XXVI del Pliego de Condiciones Particulares.

[Handwritten signatures and initials]

M.E. y
O. y S.P.
99

GRUPO DE SERVICIOS 6

ANEXO XXVI/3



**DESEMBOLSOS DEL CONCEDENTE POR PAGO DE FACTURAS
POR CERTIFICADOS DE OBRA APROBADOS,
CORRESPONDIENTES A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE
INVERSIONES ENUNCIADO EN EL
ANEXO XXVI/1 DEL CONTRATO DE CONCESION.**

Teniendo en cuenta:

- a) Lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución MEYOSP N° 71 del 12 de enero de 1993, que en copia autenticada forma parte del presente Anexo; y
- b) Que el adjudicatario ha aceptado expresamente las condiciones especificadas en la Planilla Anexo 2 de la Resolución MEYOSP N° 71/93, referentes a la Oferta Financiera - Sobre 2-B, según consta en nota de fecha 3 de agosto de 1993 cuya copia autenticada también forma parte del presente Anexo;

Ambas Partes convienen:

1. Los desembolsos del Concedente por pago de facturas por certificados de obra aprobados, correspondientes a la ejecución del Programa de Inversiones enunciado en el Anexo XXVI/1 del Contrato de Concesión, son los siguientes:
Durante cada uno de los primeros OCHO (8) años de la Concesión, el desembolso anual del Concedente por el concepto del título no excederá de la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 10/100 (\$ 7.334.343,10).
2. El Concedente comenzará a pagar al Concesionario las facturas correspondientes al concepto del título, que se presenten a partir del año primero de la Concesión, con ajuste a lo establecido en los artículos 55 y 56 de las Condiciones Particulares de la Licitación. Estas facturas se pagarán sucesivamente siguiendo el orden de su presentación hasta alcanzar el total del desembolso del Concedente previsto para el año primero.

M.E. y
O.y S.P.

99



Alcanzado dicho total del desembolso del Concedente previsto para el año primero, las facturas presentadas cuyos importes no pudieren entrar en el mismo, quedarán pendientes de pago para el año segundo, de lo cual el Concedente dará cuenta detallada al Concesionario, para su conformidad, dentro de los VEINTE (20) días hábiles a partir de la fecha del último pago correspondiente al año primero.

3. En el año segundo de la Concesión, a partir de su inicio, se pagarán sucesivamente en DOCE (12) cuotas mensuales e iguales, siguiendo el orden de su presentación, las facturas por el concepto del título liquidadas pero no pagadas durante el primer año de la Concesión de conformidad con lo acordado en el Punto 2 del presente Anexo.

Una vez calculado el monto total del pago al cual se refiere el párrafo anterior, y si deducido éste del monto total de desembolso del Concedente previsto para el año, quedara excedente, se efectuará el pago de las facturas por el concepto del título, presentadas o que se presenten en dicho año segundo, con ajuste a lo establecido en los artículos 55 y 56 de las Condiciones Particulares de la Licitación. Estas facturas se pagarán sucesivamente siguiendo el orden de su presentación hasta alcanzar el total del desembolso del Concedente previsto para el año.

Alcanzado dicho total del desembolso del Concedente previsto para el año, las facturas presentadas cuyos importes no pudieren entrar en el mismo, quedarán pendientes de pago para el año tercero, de lo cual el Concedente dará cuenta detallada al Concesionario, para su conformidad, dentro de los VEINTE (20) días hábiles a partir de la fecha del último pago correspondiente al año segundo.

4. Las prioridades, plazos y criterios establecidos en el Punto 3 para el pago en el año segundo de la Concesión, de las facturas correspondientes al concepto del título, serán igualmente aplicados para el pago de las facturas de la misma índole en los años tercero y siguientes de la Concesión.
5. Si en alguno de los años de la Concesión, el importe total de las facturas pendientes de pago del año anterior por exceder de la suma prevista como desembolso del Concedente, superase también el total del desembolso del Concedente previsto para

M.E. y
O. y S.P.
99



ese año, las facturas cuyos importes no pudieren entrar en dicho total quedarán pendientes de pago para el año siguiente de la Concesión.



Si, en cambio, en alguno de los años de la Concesión pagadas que fueren todas las facturas por el concepto del título presentadas en ese año, y finalizado el mismo, quedare un remanente del desembolso previsto para él, sin imputación ni afectación alguna, el importe respectivo se adicionará al importe del desembolso previsto para el año siguiente, de lo cual el Concedente dará cuenta detallada al Concesionario, para su conformidad, dentro de los VEINTE (20) días hábiles posteriores a la finalización del año de la Concesión de que se trate.

- 6. El pago de facturas emitidas por el concepto del título, dentro de años de la Concesión posteriores al de su presentación, originado en la limitación impuesta por el Artículo 1. de este Anexo, no será considerado pago con demora.
- 7. Lo convenido en este Anexo lo es sin perjuicio del cumplimiento del Cronograma de Ejecución Física de las Inversiones (Anexo XXVI/1 del Contrato de Concesión).

[Handwritten signatures and initials]

[Signature] 24 *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

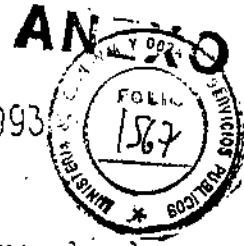
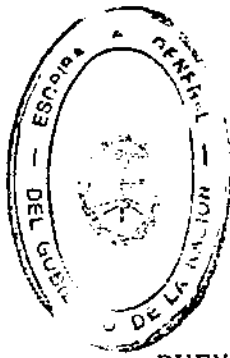
[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

M.E. y
O. y S.P.
99



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



BUENOS AIRES, 12 ENE 1993

VISTO el expediente N° 088/93 del registro de la
SECRETARIA DE TRANSPORTE, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada actuación tramita la preadjudicación del Grupo de Servicios 6 (Línea BELGRANO NORTE) comprendido en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional para la concesión de la explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros del AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES.

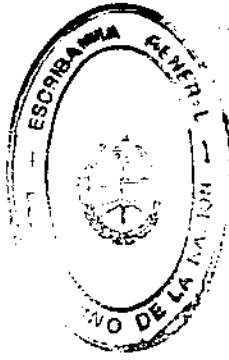
Que dicha preadjudicación, tal como surge del Acta de fecha 29 de diciembre de 1992 (Apartado 2.2) suscripta por la COMISION DE TRABAJO PARA LA PRIVATIZACION (RESOLUCION MEYOSP N° 110/92) ha recaído en la oferta (Sobre 2-B) presentada por el oferente CAMINHOS DE FERRO PORTUGUESES E.P. Y OTRAS - U.T.E. FERROVIAS DEL SUR (SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.; DEVI CONSTRUCCIONES S.A.; COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTES AUTOMOTORES DE CUYO (T.A.C.) LTDA.; GRAGLIA, PICO Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES; CAMINHOS DE FERRO PORTUGUESES E.P.; BANCO DE FOMENTO E EXTERIOR; FERBRITAS EMPREENDIMIENTOS INDUSTRIAIS E COMERCIAIS S.A.; FERNAVE -FORMACAO TECNICA, PSICOLOGIA APLICADA E CONSULTORIA EM TRANSPORTES E PORTOS S.A.; SOREFAME -SOCIEDADES REUNIDAS DE FABRICACOES METALICAS S.A.) con las salvedades indicadas en el informe de evaluación que forma parte integrante de aquella, establecidas como una condición de cumplimiento

M.E. y
O. y S.P.
99

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



previo a la adjudicación.

Que notificada formalmente la preadjudicación de que se trata a los oferentes participantes en tal instancia de las licitaciones, y transcurrido el período que específicamente establece el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Generales sin que se hubieran recibido impugnaciones, corresponde aprobar la referida preadjudicación en los términos en que la misma fuera efectuada.

Que ello no obstante cabe tener presente que en las Resoluciones MEyOSP Nros. 1115 de fecha 24 de setiembre de 1992 y 1433 del 17 de diciembre de 1992, por las cuales el oferente antes nombrado fue, entre otros, declarado calificado en base a sus Sobres N° 1 (antecedentes) y N° 2-A (oferta técnica), quedó establecido que los defectos y omisiones de carácter no sustancial puntualizados en los informes de evaluación que dieron fundamento a las calificaciones, deberían ser subsanados por los oferentes que resultaren preadjudicatarios, como una condición de cumplimiento previo a la adjudicación.

Que resulta oportuno entonces reunir y determinar en la presente la totalidad de los defectos y omisiones que, no obstante el carácter no esencial de los mismos, el preadjudicatario deberá subsanar antes de la adjudicación.

Que el servicio jurídico permanente de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que es de competencia del suscripto adoptar la medida de que se trata, ello en virtud de las facultades otorgadas por

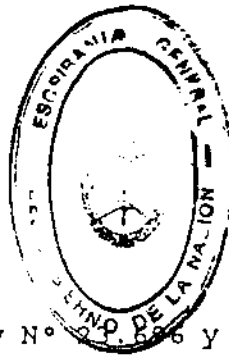
M.E. y
O. y S.P.
99

Handwritten signature

Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO

los artículos 13 de la Ley N° 16.866 y 3° del Decreto N° 1143/91.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado por la COMISION DE TRABAJO PARA LA PRIVATIZACION (RESOLUCION MEYOSP N° 110/92) conforme surge del Acta de fecha 29 de diciembre de 1992 y, en consecuencia, preadjudicase el Grupo de Servicios 6 (Línea BELGRANO NORTE) comprendido en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional para la concesión de la explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros del AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES, por su oferta Sobre 2-B, al oferente CAMINHOS DE FERRO PORTUGUESES E.P. Y OTRAS - U.T.E. FERROVIAS DEL SUR (SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.; DEVI CONSTRUCCIONES S.A.; COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTES AUTOMOTORES DE CUYO (T.A.C.) LTDA.; GRAGLIA, PICO Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES; CAMINHOS DE FERRO PORTUGUESES E.P.; BANCO DE FOMENTO E EXTERIOR; FERBRITAS EMPREENDIMIENTOS INDUSTRIAIS E COMERCIAIS S.A.; FERNAVE -FORMACAO TECNICA, PSICOLOGIA APLICADA E CONSULTORIA EM TRANSPORTES E PORTOS S.A.; SOREFAME -SOCIEDADES REUNIDAS DE FABRICACOES METALICAS S.A.)

ARTICULO 2°.- El preadjudicatario designado por el artículo 1° de la presente, deberá, como condición de cumplimiento previo a la adjudicación, subsanar los defectos y omisiones que se indican en las Planillas Anexos I y II que forman parte integrante de

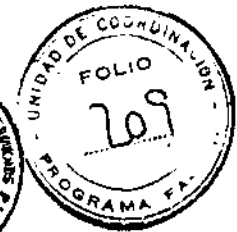
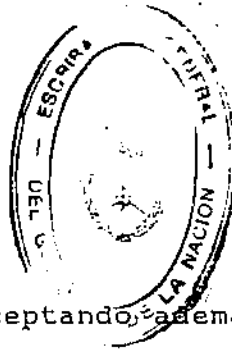
M.E. y
O.y.S.P.

99

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



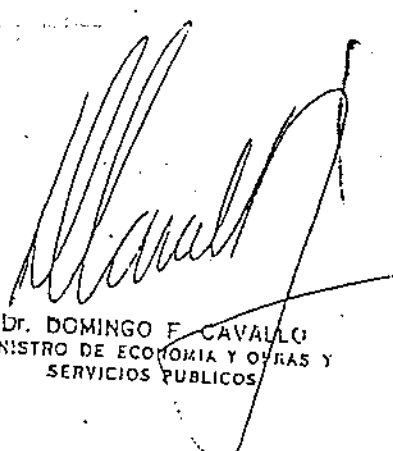
ANEXO

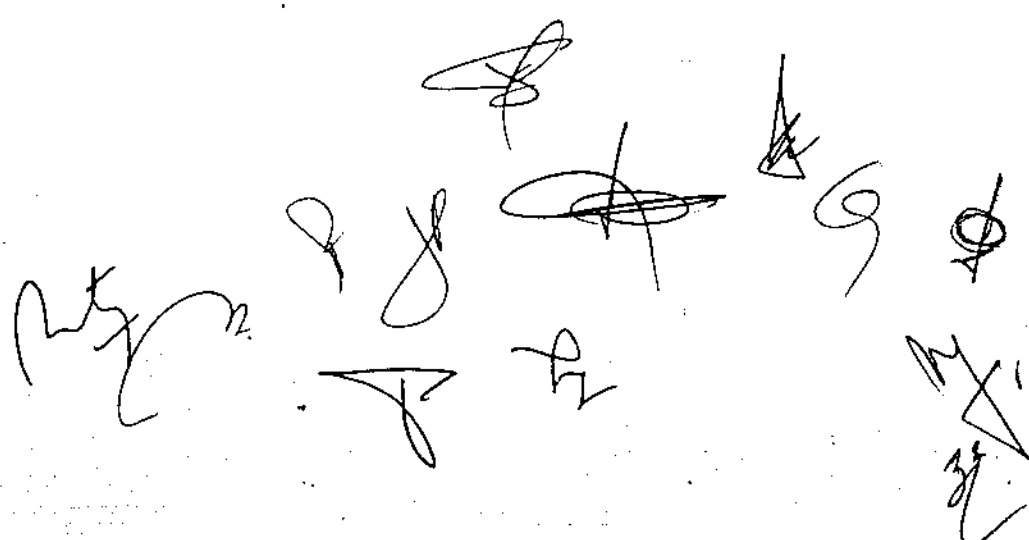
esta resolución, aceptando, además expresamente las condiciones especificadas en la Planilla Anexo II, todo ello sin perjuicio de la consideración y solución de toda otra cuestión vinculada cuyo tratamiento previo a la adjudicación determine la Autoridad de Aplicación.

LA COMISION DE TRABAJO PARA LA PRIVATIZACION (RESOLUCION MEYOSP N° 110/92) deberá efectuar el seguimiento y oportunamente informar sobre el grado de satisfacción de las condiciones mencionadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 71


DR. DOMINGO F. CAVALLO
MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS



M.E. y
O. y S.P.

99